



RESOLUCIÓN -DE-MP-⁰¹⁷-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTA: Para resolver sobre la solicitud de prorroga, a los planes de manejo de las Cooperativas Agroforestales: Villa Santa Los Trozos, Troncones Palmilla Ltda., ambas ubicadas en el municipio de Danlí; La Victoria Ltda., ubicada en el municipio de Soledad todas ubicadas en el departamento de El Paraíso; Tamarindo Ltda. Ubicada en la aldea el tamarindo, Concepción del Horno Ltda. Ubicada en la Aldea Concepción del Horno, ambas ubicadas en el departamento de Comayagua; y Zambrano ubicada en la aldea de Zambrano en el departamento de Francisco Morazán; que permiten la ejecución de actividades productivas y planes especiales de resinación; presentada por la Señora **NORMA JANETH RODRIGUEZ RUEDA** en su condición de presidenta de la Junta Directiva de la Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales (FEHCAFOR).

CONSIDERANDO: Que la Región Forestal de El Paraíso, mediante memorándum **MDF-DRFP-T-007-2013** informa sobre el estado actual de los planes de manejo sobre el área asignada de igual forma señala que SI se puede otorgar las prorrogas presentadas por la FEHCAFOR con relación a las Cooperativa Agroforestales Troncones, Palmilla y Villa Santa, Los Trozos.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum **JRFC-ICF-019-2013** así como **Dictamen Técnico DDFC-003-2013 y Dictamen Técnico DDFC-002-2013** la Oficina Regional de Comayagua, brinda información sobre las actividades realizadas y recomienda prolongar tiempo para la continuación de sus actividades y la elaboración de un plan de manejo sobre la área de trabajo en relación a las Cooperativas Agroforestales El Tamarindo y Concepción Del Horno.

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Técnico **DT-RFFM-001-2013** la Región Forestal de Francisco Morazán informa las actividades realizadas así como la recomendación de autorizar la respectiva prorroga en relación a la Cooperativa Agroforestal Zambrano.

CONSIDERANDO: El Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal mediante Memorándum **DMDF-052-2013** de fecha 23 de enero del año 2013, mediante el cual en consideración a los dictámenes elaborados por las oficinas regionales es del criterio que se proceda a conceder la prorroga solicitada.

